



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de noviembre de 2016, la diputada **Melissa Torres Sandoval**, del grupo parlamentario del **Partido Encuentro Social**, presentó proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y el Consejo de Salubridad General, a incluir en el ámbito de sus atribuciones la diabetes tipos I y II para su tratamiento a través de una categoría como gasto catastrófico.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión con número de expediente **4685/LXIII**, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

La legisladora expone que las enfermedades denominadas crónicas se caracterizan por tener una duración larga y su progreso es lento. Muestra de ello, son las enfermedades del corazón, el cáncer, los padecimientos respiratorios, así como la diabetes, enfermedades que de manera conjunta son la principal causa de mortalidad a nivel mundial, representada por el 63%.

Derivado de este tipo de enfermedades no transmisibles, cuando se presentan pacientes con muerte prematura, hay una merma en la productividad del país lo cual es un factor que retrasa el logro de objetivos internacionales de desarrollo. Sumado a ello, y motivo del presente punto de acuerdo “los gastos de tratamiento de las enfermedades pueden ser devastadores, tanto para las personas como para los sistemas nacionales de salud”.

La Secretaría de Salud refiere como “Gasto catastrófico: cuando los hogares efectúan un pago de bolsillo para atender su salud mayor al 30% de su ingreso efectivo. El ingreso efectivo se calcula como la resta del ingreso total, menos el gasto en alimentos”

La diputada propone que la diabetes, tanto la Tipo I como II, sea considerada en el Catálogo Universal de los Servicios de Salud; y que se incluya en el catálogo de gastos catastróficos el tratamiento de enfermos con este mal y el fortalecimiento de los programas para una detección oportuna y atención permanente a los pacientes con este tipo de padecimiento. También, para contar con un registro a nivel nacional de los pacientes plenamente diagnosticados con la enfermedad y su seguimiento.

El resolutivo propuesto en la proposición es el siguiente:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluya a la Diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERA. Conforme al artículo 4º constitucional, en su párrafo cuarto, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

SEGUNDA. De acuerdo a datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se estimó que en 2008, 347 millones de personas en todo el mundo tenían diabetes, enfermedad cuya prevalencia va en aumento, especialmente en los países de ingresos bajos y medianos. En la actualidad, la cifra ha aumentado a 422 millones en la población adulta. Derivado de estas cifras, se estima que para 2030, la diabetes será la séptima causa de defunciones.

TERCERA. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) entre sus países miembros, México ocupa el 1er. lugar en prevalencia de diabetes entre la población de entre 20 y 69 años de edad. Por lo anterior, a nivel internacional México ocupa el sexto lugar, de acuerdo a la Federación Internacional de Diabetes.

CUARTA. En México, se registra el mayor número de fallecimientos por diabetes de Latinoamérica, según estudios de la OMS. El principal factor de esta enfermedad en la población mexicana se debe al sobrepeso en más del 60% de los casos, seguido de la obesidad en casi 30%, y finalmente por la falta de actividad física, que representa un 25%.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

QUINTA. La enfermedad afecta en mayor proporción a hombres entre los 30 y 69 años, mientras que a partir de los 70 perjudica en mayor proporción a las mujeres. Por otra parte, dicha enfermedad pasó de ser una enfermedad alarmante en la población adulta para posicionarse en menores de edad, según la OMS, en México, cerca del 33% de la población infantil padece de la enfermedad.

SEXTA. Cabe considerar que el gasto para el tratamiento de la diabetes de ambos tipos es elevado. De acuerdo al Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), los costos sociales de la diabetes asociada al sobrepeso y la obesidad en el país ascienden a más de 85,000 millones de pesos al año.

SÉPTIMA. Derivado de lo expuesto anteriormente, los integrantes de la Comisión de Salud consideran aprobar la propuesta de la diputada para que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General, incluya a la diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico. Lo anterior, toda vez que beneficia a las familias mexicanas a no desembolsar la mayor parte de su ingreso económico para solventar los problemas de salud. Por otra parte, la Secretaría de Salud, en la medida de su competencia, fomente campañas para concientizar a la población a tomar las medidas adecuadas para evitar la diabetes o en su caso para diagnosticarse a tiempo y tomar las medidas necesarias para su tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y del Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de sus atribuciones, incluya a la diabetes Tipo I y II para su tratamiento, a través de una categoría como Gasto Catastrófico.


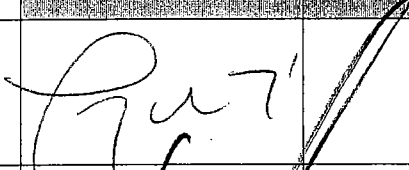

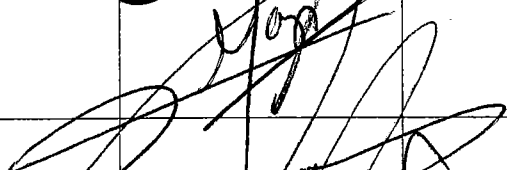

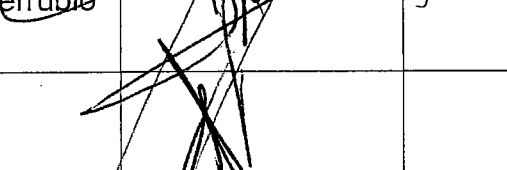
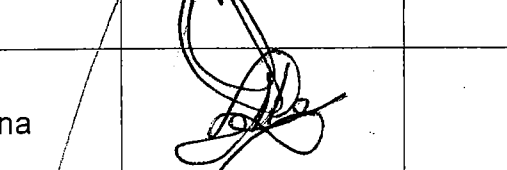
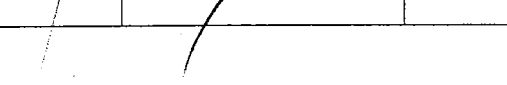
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL,
A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II
PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO
CATASTRÓFICO

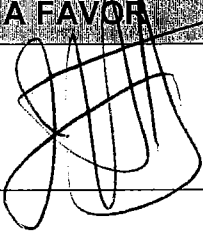

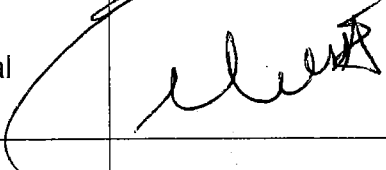




	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL,
A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II
PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO
CATASTRÓFICO

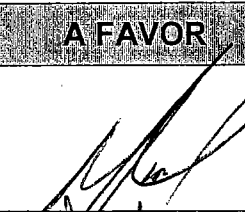
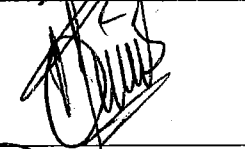
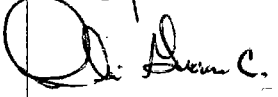

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO CATASTRÓFICO

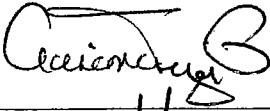


	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL,
A INCLUIR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA DIABETES TIPOS I Y II
PARA SU TRATAMIENTO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA COMO GASTO
CATASTRÓFICO

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona	